



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 349.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR FREDY RAMÓN MARTÍNEZ HERRERA, CÓNSUL DE SEGUNDA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PUERTO MURTINHO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, **11** de abril de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 5 de abril de 2017, por medio de la cual el señor Fredy Ramón Martínez Herrera, Cónsul de Segunda del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, solicita su traslado para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Murtinho, República Federativa del Brasil.

Que el artículo 10, "in fine", de la ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que las designaciones de quienes no integren el escalafón diplomático y consular tendrán carácter transitorio y los así designados no gozarán de estabilidad ni serán incorporados a dicho escalafón.

Que atendiendo a las necesidades institucionales y por razones de mejor servicio, corresponde reasignar tareas a funcionarios designados para prestar servicios en el exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Fredy Ramón Martínez Herrera**, Cónsul de Segunda del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en igual carácter en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Murtinho, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____